



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 003 DE LA III REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, Lic. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de octubre del presente año.
- V.- Solicitud y en su caso aprobación de declinación a tomar protesta del suplente de la primera regiduría.
- VI.- Solicitud y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, pueda celebrar a nombre del Municipio de Rincón de Romos, convenios y contratos necesarios, administrativos y prestación de servicios públicos municipales, en particular para que pueda celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz.
- VII.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las 16 horas con 41 minutos del día 04 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PUNTO NÚMERO III. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada

José Padilla C

el 03 de noviembre del año en curso, con número de oficio 104. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado 25 de octubre del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO V. - Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, referente a la solicitud y en su caso aprobación de Licencia del suplente de la primera regiduría. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz informa a los ediles que el Regidor Pedro Marmolejo García, Presidente de la comisión de gobernación presentó al Presidente Municipal y a este H. Cabildo, un escrito donde solicita información, a efecto de dar a conocer si se ha dado cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes. toda vez que el Regidor Electo Roberto Axel Armendáriz Silva, no tomó protesta de en algunas de las sesiones de cabildo que se han celebrado. Dado que no se ha presentado el supuesto es necesario dar efecto a lo contenido en el Artículo 25 del mismo ordenamiento.

En uso de la voz el Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que dado a que el es el suplente en la regiduría uno del principio de mayoría relativa, así como del diverso de representación proporcional del C. Roberto Axel Armendáriz Silva. Pero que debido a que ha sido nombrado como Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, presenta a este H. Ayuntamiento 2024-2027, una solicitud de declinatoria al cargo de Regidor.

Asimismo, solicita en su escrito se notifique su declinatoria al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento 2024-2027, al Instituto Estatal Electoral para que sea este ente, quien determine la persona que deberá suplir la Regiduría, lo anterior en apego al Artículo 25 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

No habiendo intervenciones en uso de la palabra el Presidente municipal Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ | X | | |
| LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO | X | | |
| C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS | X | | |
| C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA | X | | |
| C. YADIRA CASTORENA PIÑA | X | | |
| LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA | X | | |
| MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA | X | | |
| ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA | X | | |

Jose Velilla C.

| | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|
| LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS | X | | |
|--------------------------------------|---|--|--|

Por lo que certifica que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA DECLINATORIA COMO SUPLENTE DE LA REGIDURÍA UNO DEL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO DEL DIVERSO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. Y SE AUTORIZA LA RESOLUCIÓN PARA DAR VISTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PUNTO NÚMERO VI. - Para el desahogo del punto número seis del orden del día, referente a la solicitud y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, pueda celebrar a nombre del Municipio de Rincón de Romos, convenios y contratos necesarios, administrativos y prestación de servicios públicos municipales, en particular para que pueda celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia de la C. P. Irma Domínguez Aguilar, para que les brinde la información al respecto de este tema. En uso de la voz la Tesorera Municipal, C. P. Irma Domínguez Aguilar, explica a los Ediles que a principio de cada administración, es necesario renovar la autorización por parte del H. Ayuntamiento en turno, para que el Presidente Municipal, pueda celebrar convenios a nombre del Municipio de Rincón de Romos. Menciona que para este caso que nos ocupa es que se pueda celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal para la administración del Impuesto a la Propiedad Raíz, con Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez que se han disipado las dudas de los ediles, no habiendo otras intervenciones por parte de los Regidores, en uso de la palabra el Presidente municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DR. ERICK MURO SÁNCHEZ | X | | |
| LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO | X | | |
| C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS | X | | |
| C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA | X | | |
| C. YADIRA CASTORENA PIÑA | X | | |
| LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA | X | | |
| MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA | X | | |
| ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA | X | | |
| LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS | X | | |

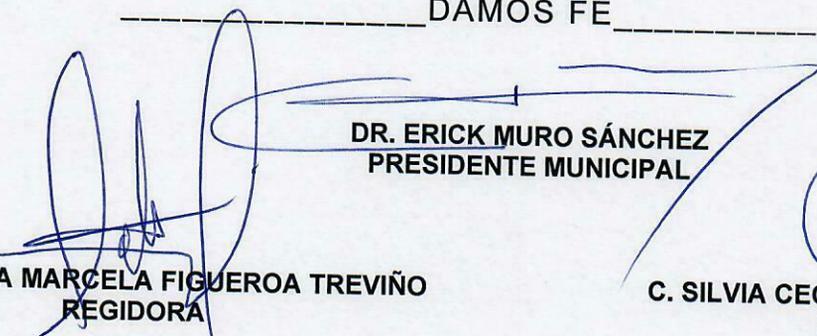
Por lo que certifica que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LA APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ERICK MURO SÁNCHEZ, PUEDA CELEBRAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN PARTICULAR PARA QUE PUEDA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL PARA LA

José Padilla C

ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAÍZ CON GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PUNTO NÚMERO SIETE. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las diecisiete horas con seis minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE


DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO
REGIDORA


C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS
REGIDORA

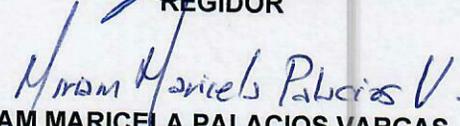

C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
REGIDOR


C. YADIRA CASTORENA PIÑA
REGIDORA


MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
REGIDORA


ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR


LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA
REGIDOR


LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
SINDICO PROCURADOR


LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL